



GOBIERNO DE PUERTO RICO

29 de julio de 2010

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 26 de julio de 2010, el Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 547, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Tercera Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN CONJUNTA: Para reasignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, la cantidad de doce mil (12,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 98 de 25 de agosto de 2008, Apartado 4, Incisos h, i, j, k, p; para ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Miguel Hernández Vivoni".

Lcdo. Miguel Hernández Vivoni
Asesor del Gobernador
Oficina de Asuntos Legislativos

MHV/mp

10 JUL 29 PM 5:10
SECRETARÍA
SENADO DE P.R.
LEGISLATIVO

(R. C. de la C. 547)

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 79 26 DE JULIO DE 2010

Para reasignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, la cantidad de doce mil (12,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 98 de 25 de agosto de 2008, Apartado 4, Incisos h, i, j, k, p; para ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta Núm. 98 de 25 de agosto de 2008, asignaba fondos a la Autoridad de Energía Eléctrica, para ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes, tales como instalación de postes y construcción de facilidades eléctricas, en el Distrito Representativo Núm. 17. Dichos fondos no fueron utilizados, quedando un sobrante.

Ante la necesidad de mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos de Aguadilla y Moca, y debido a las necesidades que éstos tienen, recomendamos la reprogramación de estos fondos o el pareo de los mismos para completar las ayudas necesarias para nuestros conciudadanos.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico respalda esta iniciativa debido a su compromiso de mejorar la calidad de vida de su pueblo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Autoridad de Energía Eléctrica, la cantidad de doce mil (12,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 98 de 25 de agosto de 2008 Apartado 4, Incisos h, i, j, k, p; para ser utilizados según se detalla a continuación:

A) Autoridad de Energía Eléctrica:

- 1) Aportación para la instalación de postes y construcción de facilidades eléctricas en la Carretera 434, Km. 2.4, Barrio Cuchillas Sector Sabana del Municipio de Moca, WR 2531492. La Autoridad de Energía Eléctrica tendrá a su cargo la custodia y desembolso de los fondos asignados, así como la realización de la obra propuesta.

Cantidad Asignada	2,475
-------------------	-------

- 2) Aportación para la instalación de postes y construcción de facilidades eléctricas en el Barrio Guerrero del Municipio de Aguadilla, WR 2543263. La Autoridad de Energía Eléctrica tendrá a su cargo la custodia y desembolso de los fondos asignados, así como la realización de la obra propuesta.

Cantidad Asignada	1,925
-------------------	-------

- 3) Aportación para la instalación de postes y construcción de facilidades eléctricas en la Carretera 444, Km. 2.5 en el Barrio Cuchillas del Municipio de Moca, WR 2773789. La Autoridad de Energía Eléctrica tendrá a su cargo la custodia y desembolso de los fondos asignados, así como la realización de la obra propuesta.

Cantidad Asignada	3,800
-------------------	-------

- 4) Aportación para la instalación de postes y construcción de facilidades eléctricas en el Barrio Palmar, entrando por Pupos Place, del Municipio de Aguadilla, WR 2551643. La Autoridad de Energía Eléctrica tendrá a su cargo la custodia y desembolso de los fondos asignados, así como la realización de la obra propuesta.

Cantidad Asignada	3,800
-------------------	-------

Subtotal	<u>\$12,000</u>
-----------------	------------------------

Total asignado	<u>\$12,000</u>
-----------------------	------------------------

Sección 2.-La Autoridad de Energía Eléctrica tendrá a su cargo la custodia y desembolso de los fondos reasignados, así como la realización de la obra propuesta.

Sección 3.-Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 4.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir después de su aprobación.